



Nº Expediente: **300/2024/00863**

## DECRETO

Detectado error material en el Decreto de fecha 2 de agosto de 2024, por el que se acuerda el inicio y se ordena la tramitación del expediente para la celebración del acuerdo marco de suministro denominado **“ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE GASES INDUSTRIALES, BOTELLAS Y MATERIAL RELACIONADO DE OXICORTE PARA LA JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID”**, promovido por la Dirección General de Bomberos, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 29 de junio de 2023 (BOCM de fecha 21 de julio de 2023),

## DISPONGO

Rectificar el error material producido en el Acuerdo de inicio 2 de agosto de 2024, por el que se acuerda el inicio y se ordena la tramitación del expediente para la celebración del acuerdo marco de suministro denominado **“ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE GASES INDUSTRIALES, BOTELLAS Y MATERIAL RELACIONADO DE OXICORTE PARA LA JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID”**, promovido por la Dirección General de Bomberos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:



Donde dice:

Cuyo valor máximo estimado asciende a 239.870,40 euros, IVA excluido, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos.

Debe decir:

Cuyo valor máximo estimado asciende a 245.590,40 euros, IVA excluido, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos.

DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE  
VICEALCADÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOCM de 21 de julio de 2023)